

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**Montevideo, **03 SEP 2013**

VISTO: la nota de fecha 5 de agosto de 2013, elevada por la Junta Nacional de Drogas;

RESULTANDO: I) que por la misma se informó de la participación del experto español Javier Martín Nieto, en las jornadas de capacitación en Economía Social y en Inserción Social, que se realizarán en los Departamentos de Montevideo, Maldonado y Artigas, entre los días 10 a 20 de setiembre de 2013;

II) que en tal sentido, corresponde abonar los gastos de hospedaje y alimentación del citado experto invitado, así como de pasaje por el trayecto Buenos Aires – Montevideo – Buenos Aires, a efectos de su participación en las referidas jornadas;

III) que los referidos gastos de hospedaje y alimentación totalizan la suma de U\$S 882 (dólares estadounidenses ochocientos ochenta y dos), y por pasaje la suma de U\$S 138 (dólares estadounidenses ciento treinta y ocho);

CONSIDERANDO: I) que procede por tanto dictar el correspondiente acto administrativo autorizando el pago de hasta la suma de U\$S 1.020 (dólares estadounidenses un mil veinte) a efectos de abonar los gastos reseñados en el RESULTANDO II) de la presente resolución;

II) que la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República ha realizado la afectación correspondiente;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

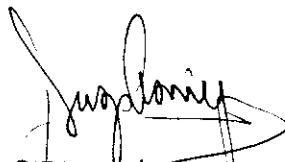
EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**RESUELVE:**

1º.- Autorízase el pago de hasta la suma de U\$S 1.020 (dólares estadounidenses un mil veinte), a fin de abonar los gastos de hospedaje y alimentación y el costo de pasaje, del experto español Javier Martín Nieto, que participará en las jornadas de capacitación en Economía Social y en Inserción

Social, que se realizarán en los Departamentos de Montevideo, Maldonado y Artigas, entre los días 10 a 20 de setiembre de 2013.

2°.- La erogación resultante de la presente resolución se atenderá con cargo al Programa 481, Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Objeto del Gasto 296 "Gastos de Protocolo".

3°.- Comuníquese, etc.



Dr. DIEGO CANEPA BACCHINO
Prosecretario
Presidencia de la República